



Resolución Ministerial

N° 153-2015-MIDIS

Lima, 14 JUL. 2015

VISTO:

El Memorando N° 1832-2015-MIDIS/SG emitido por Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales está a cargo del Viceministro de Prestaciones Sociales, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2015-MIDIS, se autorizó el viaje de la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, Viceministra de Prestaciones Sociales, al Reino de España, a partir del 5 de julio de 2015;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento de visto, correspondía encargar el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales a partir del 5 de julio 2015 y en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales a la señora Ariela María de los Milagros Luna Florez, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con efectividad del 5 al 9 de julio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

